

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16843** *ORDEN AEC/2744/2007, de 12 de septiembre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

Por Orden AEC/1734/2007, de 7 de junio (B.O.E. 15-6-2007), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden AEC/1734/2007, de 7 de junio (B.O.E. 15-6-2007)**

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Secretaría del Secretario de Estado, Portero Mayor Secretaría Estado, 4796042. Nivel: 12.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Desierto.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**16844** *ORDEN JUS/2745/2007, de 11 de septiembre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para proveer plazas de personal fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales Grupo 4, en el Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4 de la Orden JUS/739/2007, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 28), por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales Grupo 4, en el Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas y publicar en el Anexo la relación definitiva de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, en el

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en la página Web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 2.007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

### ANEXO

**Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral, Categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4**

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Adm./excl.
4	18444092R	Hoyo Pérez, Joaquín . . . . .	Excluido 2
6	18431258R	Pastor Yuste, Domingo . . . . .	Excluido 1

Causas de exclusión:

1. No tener el título exigido en la convocatoria o no especificarlo.
2. Modelo de instancia no normalizado.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16845** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007, para ingreso, como personal laboral fijo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por promoción interna, en las categorías de Encargado, especialidades de Mantenimiento y Reprografía, grupo profesional 3-A; Oficial 1.º de Oficinos, Oficial 1.º de Máquinas de Reprografía, Analista de Laboratorio, grupo profesional 3-B; Oficial 2.º de Oficinos, Oficial 2.º de Máquinas de Reprografía, grupo profesional 4-A; Arrumbador, y Coordinador de Personal Subalterno, grupo profesional 4-B, y se corrigen errores de la Resolución de convocatoria.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria -calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid-, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Segundo.-Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los opositores, que no figuren en la relación provisional de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta

Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

Expirado el plazo de reclamaciones, las relaciones definitivas se encontrarán expuestas en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en los lugares, fecha y hora que se indica en el anexo de esta Resolución.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Quinto.—Advertido error en la Resolución de 9 de agosto de 2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 202, de 23 de agosto de 2007, que corrige errores de la Resolución de convocatoria de 10 de junio de 2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio), procede su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 35569, columna derecha, cuarto párrafo, donde dice: «Don Jorge Sánchez Pérez», debe decir: «Don Jorge Sáez Sánchez».

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

#### ANEXO

Fecha de realización del primer ejercicio: 27 de octubre de 2007.

Hora: 10:00.

Lugares:

Madrid: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria, 378, 28025 Madrid.

Barcelona: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, Vía Augusta, 197-199, 08021 Barcelona.

Sevilla: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, calle Pagés del Corro, 90, 41010 Sevilla.

**16846** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se rectifica la de 31 de julio de 2007, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo, para funcionarios del Subgrupo C1.*

Por Resolución de 31 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto de 2007, se convocó concurso general (2007 G 02) para la provisión de puestos de trabajo, para funcionarios del Subgrupo C1.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 36000, correspondiente al anexo I, el puesto de trabajo con número de orden 174, «Gestor 2 G. C»-Eivissa, en la columna de funciones más importantes y requisitos, donde dice: «Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área», debe decir: «Tareas administrativas de apoyo y colaboración en las funciones propias del Área. Disponibilidad tres días a la semana para desempeño del puesto de trabajo en Formentera».

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas como consecuencia de los cambios efectuados por esta Resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los mismos términos y condiciones establecidos en las bases aprobadas por la Resolución, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 31 de julio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto).

Las instancias presentadas con anterioridad a esta modificación serán válidas para todos los puestos de trabajo solicitados, aun cuando alguno de ellos haya podido sufrir alguna modificación en virtud de la presente Resolución, no siendo necesario, por tanto, presentar nueva instancia para optar a su provisión. No obstante, quienes deseen modificar su instancia inicial podrán hacerlo en los términos y condiciones establecidos en el párrafo anterior, debiendo

para ello necesariamente presentar nueva instancia que sustituya en su totalidad a la inicialmente presentada.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a estos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para la valoración de méritos o cumplimiento de requisitos la establecida por la citada Resolución de 31 de julio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

**16847** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se rectifica la de 31 de julio de 2007, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo, para funcionarios del Subgrupo C2.*

Por Resolución de 31 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto de 2007, se convocó concurso general (2007 G 01) para la provisión de puestos de trabajo, para funcionarios del Subgrupo C2.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 36031, correspondiente al anexo I, el puesto de trabajo con número de orden 40, «Subgestor 1»-Madrid, en la columna Centro Directivo Puestos de Trabajo, donde dice: «Dirección del Servicio», debe decir: «Unidad Operativa Regional del Consejo de Defensa del Contribuyente».

En la página 36058, correspondiente al anexo I, el puesto de trabajo con número de orden 691, «Subgestor 1», en la columna localidad, donde dice: «Donostia-San Sebastián»; debe decir: «Pasajes».

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas como consecuencia de los cambios efectuados por esta Resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los mismos términos y condiciones establecidos en las bases aprobadas por la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 31 de julio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto).

Las instancias presentadas con anterioridad a esta modificación serán válidas para todos los puestos de trabajo solicitados, aun cuando alguno de ellos haya podido sufrir alguna modificación en virtud de la presente Resolución, no siendo necesario, por tanto, presentar nueva instancia para optar a su provisión. No obstante, quienes deseen modificar su instancia inicial podrán hacerlo en los términos y condiciones establecidos en el párrafo anterior, debiendo para ello necesariamente presentar nueva instancia que sustituya en su totalidad a la inicialmente presentada.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a estos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para la valoración de méritos o cumplimiento de requisitos la establecida por la citada Resolución de 31 de julio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.